



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° DPB:0000136/2016

VISTO: La rendición número 13 de la caja chica N° 1 de la Defensoría del Pueblo y;

CONSIDERANDO:

- Que los gastos han sido necesarios y se encuentran dentro de la legalidad que establece la Resolución 3436-I-2010 , Resoluciones 13-DP-11 y 151-DP-15 la cual amplía el monto de la caja chica;
- Que debe procederse a emitir una orden de pago, a fin de renovar los fondos de la caja chica N° 1 de la Defensoría del Pueblo de Bariloche;
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su renovación;
- Que por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche 76,77,78,79 y Ordenanza 1749-CM-07.


LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE

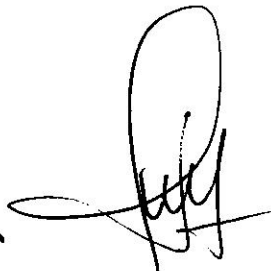
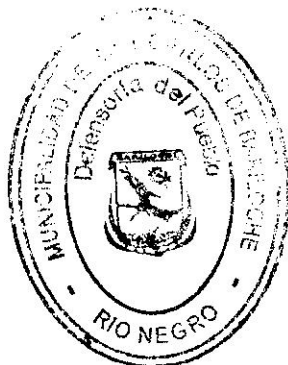
ARTICULADO:

1. **APROBAR** los gastos pertenecientes a la rendición número 13 de la Caja Chica N° 1 en forma total, correspondiente a la Defensoría del Pueblo, por la suma de \$ 1925,69 (Pesos Mil Novecientos Veinti y Cinco con Sesenta y Nueve Centavos) y proceder a la renovación de la misma por el mismo importe.
2. **IMPUTAR** a las partidas:
 - \$ 623,25 07.1.00.00.6.1.2.0.01.01.03 Papeleria y útiles de Oficina
 - \$ 170,01 07.1.00.00.6.1.3.0.01.01.18 Servicio Postales.
 - \$ 97,00 07.1.00.00.6.1.3.0.01.01.15 Gastos Varios sin Clasificar.
 - \$ 997,44 07.1.00.00.6.1.2.0.01.01.05 Materiales de Construcción.
3. \$ 37,99 07.1.00.00.6.1.3.0.01.01.11 Gastos de Impresión y Reproducción.
4. La presente Resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Carlos Emilio Arrative.
5. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche; 31 de Octubre de 2016.-




Dr. CARLOS EMILIO ARRATIVE
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche



Dra. Andrea F. Galaverna
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche